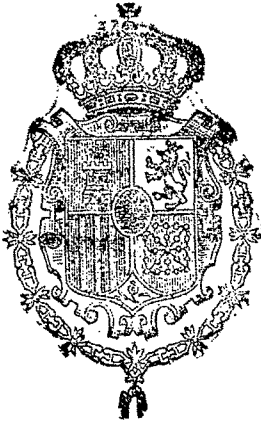


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Infantería**, con destino en este Ministerio, **D. Joaquín Alvarez y Sánchez**, en súplica de que se le acrediten en la 4.ª y 6.ª subdivisión de su hoja de servicios los dos años de abono que para optar á las diferentes categorías de la real y militar Orden de San Hermenegildo, conceden los reales decretos de gracias de 3 de febrero de 1871 y 22 de enero de 1878; y teniendo en cuenta que el interesado no obtuvo otra gracia con arreglo á dichas soberanas disposiciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Capitán general de Filipinas y el Inspector general de Infantería, en 17 de septiembre del año último y 13 del presente mes, respectivamente, ha tenido á bien acceder á la solicitud del suplicante, disponiendo se le haga la anotación que pide.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

ASUNTOS INDETERMINADOS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente de deslinde de los huertos de Santa Bárbara de Melilla, remitido por V. E. á este Ministerio en 22 de enero del año último, y de acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de lo Contencioso

del Estado, en 5 de diciembre del mismo año, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que se respete en la posesión de dichos huertos, que vienen disfrutando, á **D. Juan Alvarez y Condornier** y á los herederos de **D. Luis Cappa**, con la sola limitación de las servidumbres militares que les comprendan con arreglo á la legislación especial en la materia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

BAJAS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., de que dió cuenta á este Ministerio en su comunicación de 25 de octubre del año próximo pasado, concediendo licencia absoluta al sargento del regimiento **Infantería de Tarragona**, de ese distrito, **Antonio Barral Díaz**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel, capitán del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos**,

Don Juan Alvarez Salazar, por reunir las condiciones que determina el art. 8.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

Señor Comandante general del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los cuatro segundos tenientes, cabos del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos**, comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 8.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

Señor Comandante general del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos**.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES |
|------------------------|---|
| 2.ºs tenientes, cabos. | D. Melitón González Maldorado. » Nicomedes Pulo Hervás. » Joaquín Díaz Salazar. » Liberio Monreal y Monreal. |

Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se dijo á este de la Guerra, con fecha 24 del mes actual, lo siguiente:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el decreto siguiente:—«En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, Vengo en disponer que cese en el cargo de Ordenador de pagos por obligaciones del citado Ministerio, el intendente de Ejército **Don José Gómez de la Torre y Mata**.—Dado en Palacio á 24 de enero de 1893.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, Germán Gamazo.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se dijo á este de la Guerra, con fecha 24 del mes actual, lo siguiente:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el decreto siguiente:—En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, Vengo en nombrar Ordenador de pagos por obligaciones del citado Ministerio, á **Don Antonio Dominé y Loresecha**, intendente de Ejército, que es Interventor de la misma Ordenación.—Dado en Palacio á 24 de enero de 1893.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, Germán Gamazo.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península** y Comandante general de **Centa**.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se dijo á este de la Guerra, con fecha 24 del mes actual, lo siguiente:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el decreto siguiente:—En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, Vengo en nombrar Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del citado Ministerio, á **D. Eduardo Sáenz de Tejada**, intendente de división y jefe de Sección de la Intervención General de Guerra.—Dado en Palacio á 24 de enero de 1893.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, Germán Gamazo.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de **Infantería**, de la Zona militar de Badajoz núm. 91, **D. Manuel Romera Berméjo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general D. Fernando Primo de Rivera, presidente de la 1.ª Sección de la **Junta Consultiva de Guerra**, al teniente coronel de **Caballería**, **D. Ricardo Contreras y Montes**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediatez de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. José de Castro y López, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al capitán de Caballería, **D. Ramiro Uriondo y Saavedra**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 9 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de **Carabineros**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Granada, Navarra, Extremadura, Valencia, Provincias Vascongadas, Galicia, Castilla la Nueva y Cataluña**.

Relación que se cita

Capitanes

D. **Juan Maldonado Hernández**, de reemplazo en Algeciras, á la Comandancia de Estepona.

- » **Joaquín López Serrano**, ascendido, procedente de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Comandancia de Navarra.

Primeros tenientes

D. **Benito Puig Senante**, de la Comandancia de Estepona, á la de Cáceres.

- » **Luis Bauza Perera**, de la Comandancia de Navarra, á la de Alicante.
- » **Eduardo Torres Batallón**, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, á la de Navarra.
- » **Amadeo Quiroga Barrios**, ascendido, de la Comandancia de Orense, á la de Estepona.
- » **Fermín Zancudo Cebrián**, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la de Alicante.

Segundos tenientes

D. **Agapito Terrón Duque**, de la Comandancia de Huelva, á la de Algeciras.

- » **Mariano Creagk Luque**, de la Comandancia de Sevilla, á la de Algeciras.
- » **Ruperto Prado Peña**, de la Comandancia de Almería, á la de Algeciras.
- » **Juan Maese Palomo**, de la Comandancia de Málaga, á la de Orense.
- » **Arturo Martínez García**, ingresado del arma de Infantería, al Colegio de educandos del cuerpo.
- » **José Manzano Martín**, ingresado del arma de Caballería, á la Comandancia de Málaga.
- » **Juan de la Torre Lara**, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Almería.
- » **Luis Rasilla Villegas**, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Bilbao.
- » **Venancio Olivares Martínez**, ingresado del arma de Infantería, al Colegio de educandos del cuerpo.
- » **Andrés García Sánchez**, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Huelva.
- » **Benito Barrios Guadalupe**, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Sevilla.
- » **Eulogio Manso García**, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Cáceres.
- » **Mateo Cuevas Macho**, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Gerona.

Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 537, que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de secretario del Gobierno militar de esa Plaza, hecho por V. E., á favor del comandante de Infantería, **Don Joaquín González Moro-Pardo**, y el destino en el Batallón Cazadores de Cádiz del primer teniente **D. Gregorio López García**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.406, que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de noviembre último, participando que, á petición del primer teniente de Infantería, **D. Antonio Ferrando Rubini**, ha dispuesto su regreso á la Península con abono de pasaje por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; disponiendo, por lo tanto, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia,
Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja
General de Ultramar.

LICENCIAS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio el 26 de noviembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que ~~sin efecto la real orden de 23 del expresado mes (D. O. núm. 258), por la que se concedió al comandante de Infantería de ese distrito, D. Tomás de Rey Ortega, cuatro meses de licencia, por enfermo, para los Estados Unidos y Looches.~~

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía,
Burgos y Galicia é Inspector de la Caja General de Ul-
tramar.

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio en 3 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería, de ese distrito, D. Juan Bartlett Tarrías, dos meses de licencia, por enfermo, para esa capital, en vez de los cuatro que, por real orden de 30 de diciembre anterior (D. O. núm. 264), se le otorgaron para los Estados Unidos; aprobando, al propio tiempo, el anticipo de dicha gracia concedida por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 534, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 9 de diciembre próximo pasado, dando conocimiento de haber concedido cuatro meses de licencia por enfermo, para Barcelona y Madrid, al escribiente mayor del Cuerpo Auxiliar de Oficineros Militares, D. Andrés Maldonado y Maldonado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia,
Castilla la Nueva y Cataluña é Inspector de la Caja General
de Ultramar.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio el Inspector general de Infantería, con fecha 29 de noviembre último, promovida por el sargento del regimiento de Pavía núm. 50, Miguel Reguera Bohorque, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche, con arreglo al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, interin no cumpla el compromiso que actualmente sirve sin opción á premio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó con su escrito fecha 17 de noviembre último, promovida por el corneta de la Comandancia de Valencia del instituto de su cargo, Pablo Atanca Pérez, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche desde 22 de febrero de 1888, que ingresó en el cuerpo procedente de la clase de licenciado del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oída la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber transcurrido con exceso el tiempo prefijado, para esta clase de reclamaciones, en la real orden de 31 de octubre de 1891 (C. L. núm. 417).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECOMPENSAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, en 23 de diciembre último, indicando para una recompensa á varios empleados de la Compañía de Ferrocarriles del Norte por su celo é interés con motivo de la concentración y dislocación de las tropas que tomaron parte en las maniobras, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles, por resolución de 12 del corriente mes, las gracias que en la relación núm. 1 se expresan, la cual comienza con D. Agapito Marco y termina con D. Clemente Cid.

Ea, asimismo, la voluntad de S. M., que se signifique al Ministerio de Estado, para las condecoraciones que se mencionan, á los empleados que se indican en la relación número 2, que comienza con D. Pedro Rivero y termina con Don José Laguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de las Maniobras militares.

Relación núm. 1

| Clases | NOMBRES | Recompensa que se les concede |
|--|-------------------------|---|
| Inspector principal de explotación. Barcelona. | D. Agapito Morco..... | Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, libre de gastos. |
| Idem íd. del servicio central del movimiento.... | » Jorge Burgaleta..... | Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, libre de gastos. |
| Idem íd. de tracción en Zaragoza | » Camilo Deprez..... | |
| Jefe de Estación de Barcelona... | » Juan Cabrinety..... | Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, libre de gastos. |
| Idem íd. de Zaragoza..... | » Martín Hernández..... | |
| Idem íd. de Lérida | » Ramón Francés..... | |
| Idem íd. de Taragona..... | » Ricardo Amich..... | |
| Id. íd. de Monzón. | » Mariano Puello..... | |
| Id. íd. de Selgua.. | » Clemente Cid..... | |

Relación núm. 2

| Clases | NOMBRES | Condecoraciones para que se les signifique al Ministerio de Estado |
|-------------------------------------|-------------------------|--|
| Jefe de movimiento..... | D. Pedro Rivera..... | Encomienda de Carlos III, libre de gastos. |
| Ingeniero de la vía en Barcelona... | » Rosendo Llatas..... | Cruz de Carlos III, libre de gastos. |
| Inspector general de explotación.. | » Mariano Cubillas..... | Cruz de Isabel la Católica, libre de gastos. |
| Idem..... | » Francisco Solé..... | |
| Idem..... | » Juan Xipell..... | |
| Idem..... | » José Laguna..... | |

Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, en 20 de diciembre último, á favor del sargento **Baltasar de la Fuente Losada**, y carabinero **Nicolás Soler y Fabregat**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con 7'50 pesetas mensuales, durante su permanencia en el servicio, en recompensa del que prestaron salvando la vida á dos personas próximas á ahogarse en Castellón de la Plana, cuyo servicio se halla comprendido en el art. 1.º del reglamento de recompensas de 30 de octubre de 1890 (*Colección Legislativa* núm. 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, en 19 de diciembre último, á favor del guardia segundo **Rafael Arcos Blesa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con 7'50 pesetas mensuales, durante su permanencia en el servicio, en recompensa del comportamiento observado al detener al paisano Antonio Sánchez Vivas, en lucha con el cual quedó herido gravemente, cuyo servicio se halla comprendido en el art. 1.º del reglamento de recompensas de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el intendente de división **D. Antonio Fernández de Vega**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de reemplazo; en la cual deberá disfrutar del sueldo que determina el artículo transitorio del real decreto de 18 del mes actual (C. L. núm. 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el intendente de división **D. Antonio Merlo y Escudero**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de reemplazo; en la cual deberá disfrutar del sueldo que determina el artículo transitorio del real decreto de 18 del mes actual (C. L. núm. 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división **D. José Sancho y Castillo**, para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Wenceslao Cifuentes y Díaz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RETIROS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 27 de octubre último, promovida por el coronel de **Infantería D. Ciriaco Sos Díaz**, en súplica de retiro para esa isla, y de conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; asignándole, mientras reside en Ultramar, el sueldo provisional de 166'66 pesos oro mensuales, que le serán abonados por esas cajas, incluido en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho con arreglo á la ley de 21 de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 116); entendiéndose, que si regresara á la Península sólo disfrutará el sueldo de retiro asignado á los de su clase en ella, con el aumento de un tercio, según lo preceptuado en la expresada ley, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo

fin se le remite, con esta fecha, la instancia y documentos justificativos del interesado.

Al propio tiempo, S. M. se ha servido aprobar el anticipo de retiro otorgado por V. E. al citado coronel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas que remitió el Inspector general de Artillería á este Ministerio, con fechas 14 y 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los jefes de dicho cuerpo comprendidos en la siguiente relación, se les abone el sueldo que en la misma se expresa, á partir de las fechas que también se indican, el cual beneficio les corresponde con arreglo al art. 3.º, transitorio del vigente reglamento de ascensos, por contar más de dos años de efectividad en sus empleos y las antigüedades que en la citada relación se consignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Aragón**.

Señores Capitán general de la **Isla de Puerto Rico** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

| Empleos | NOMBRES | Destino ó situación actual | Antigüedad en el grado ó empleo personal | Sueldo que se concede |
|--------------|---|---|--|-----------------------|
| Comte..... | Desde 1.º de noviembre de 1892 D. Estanislao Guín y Martí..... | 7.º regimiento Montado..... | 23 noviembre 1875 | El de T. coronel. |
| T. coronel . | Desde 1.º de enero de 1893 D. Bonigno Aznar y Carbajo..... | Espectante á embarque para Puerto Rico..... | 18 febrero 1876 .. | El de coronel. |

Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SUPERNUMERARIOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial celador de fortificación de tercera clase de ese distrito, **Don Vicente Marín Sarrión**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de octubre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Inspección General de Ingenieros, ha tenido á bien conceder al recurrente el pase á situación de supernumerario sin sueldo con residencia en ese archipiélago, con arreglo á la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); entendiéndose, que esta

concesión es por tiempo indefinido y no por el término de un año, como el interesado pretende, y que cuando desee volver al servicio activo, deberá solicitarlo oportunamente. Al propio tiempo, S. M. se ha servido aprobar el anticipo de dicha gracia otorgada por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las suscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de suscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

| | Pts. | Cts. | | Pts. | Cts. |
|--|------|------|--|------|------|
| IMPRESOS | | | | | |
| Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100) | 4 | | Reglamento provisional de remonta..... | | 50 |
| Pases para las Cajas de recluta (idem)..... | 1 | 50 | Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc..... | | 50 |
| Idem para reclutas en depósito (idem)..... | 5 | | Idem de hospitales militares..... | 1 | |
| Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem)..... | 5 | | Idem de contabilidad (Pallette)..... | 15 | |
| Idem de 2.ª reserva (idem)..... | 5 | | Idem de transportes militares..... | 1 | |
| Estados para cuentas de habilitado, uno..... | | 15 | Idem de indemnizaciones por pérdidas..... | | 50 |
| Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno..... | | 25 | Idem para la revista de comisario..... | | 25 |
| Códigos y Leyes | | | Táctica de Infantería | | |
| Código de justicia militar..... | 1 | | Memoria general..... | | 50 |
| Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866..... | 1 | | Instrucción del recluta..... | | 75 |
| Idem de los Tribunales de guerra..... | | 50 | Idem de sección y compañía..... | 1 | 25 |
| Idem de Enjalcamiento militar..... | 1 | 50 | Idem de batallón..... | 2 | |
| Idem Constitutiva del Ejército..... | | 75 | Idem de brigada y regimiento..... | 2 | 50 |
| Reglamentos | | | Táctica de Caballería | | |
| Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879..... | 1 | | Bases de la instrucción..... | | 50 |
| Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879..... | 1 | | Instrucción del recluta á pie y á caballo..... | 1 | |
| Idem provisional de tiro..... | 2 | | Idem de sección y escuadrón..... | 1 | 50 |
| Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878..... | 1 | | Idem de regimiento..... | 1 | |
| Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1865..... | 1 | | Idem de brigada y división..... | 1 | 50 |
| Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo..... | | 50 | Táctica de Artillería | | |
| Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879..... | | 50 | Tomo III..... | 2 | |
| Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875..... | | 25 | Instrucción para trabajos de campo..... | 4 | |
| Idem para la redacción de las hojas de servicio..... | | 50 | Idem para la preservación del cólera..... | | 25 |
| Idem para el régimen de las bibliotecas..... | | 50 | Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar..... | | 25 |
| Idem para el servicio de campaña..... | 2 | | Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar..... | | 20 |
| Idem de grandes maniobras..... | | 50 | Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida..... | | 15 |
| Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos..... | 2 | | Idem para los ejercicios técnicos combinados..... | | 10 |
| Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1893..... | | 75 | Idem para los ejercicios de marchas..... | | 25 |
| | | | Idem para los idem de castrametación..... | | 25 |
| | | | Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios..... | 1 | |
| | | | Idem y cartilla para los ejercicios de orientación..... | | 75 |

Estadística y legislación

| | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| Anuario militar de España, años 1891 y 1892..... | 5 | |
| Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo..... | 1 | 25 |
| Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones..... | 7 | |
| Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno..... | 10 | |
| Idem tomos V y VII, cada uno..... | 7 | 50 |
| Idem id. VIII..... | 4 | 50 |
| Idem id. IX..... | 5 | |
| Idem id. X..... | 6 | |
| Idem id. XI, XII y XIII, cada uno..... | 7 | 50 |
| Idem id. XIV..... | 3 | |
| Idem id. XV..... | 4 | |
| Idem id. XVI..... | 7 | 50 |

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

| | | |
|---------------------------------|---|----|
| Libreta del habilitado..... | 3 | |
| Libro mayor..... | 4 | |
| Idem diario..... | 3 | 50 |
| Idem de caja..... | 4 | |
| Idem de cuenta de caudales..... | 1 | |

MAPAS

| | | |
|---|----|--|
| Atlas de la guerra de Africa..... | 25 | |
| Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega..... | 6 | |
| Idem id. 2.ª id..... | 6 | |
| Idem id. 3.ª id..... | 2 | |
| Idem id. 4.ª id..... | 4 | |
| Idem id. 5.ª id..... | 6 | |
| Idem id. 6.ª id..... | 3 | |
| Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$ | 10 | |

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

| | | |
|---------------------------------|---|----|
| Hojas publicadas, cada una..... | 2 | 50 |
|---------------------------------|---|----|

| Número de las hojas | Partes de provincia que comprenden | Punto que sirvió de centro en los trabajos |
|---------------------|---|--|
| 34 | Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca..... | Medina del Campo. |
| 35 | Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia..... | Segovia. |
| 36 | Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria..... | Calatayud. |
| 44 | Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres..... | Avila. |
| 48 | Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo..... | Madrid. |
| 46 | Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia..... | Cuenca. |
| 54 | Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz..... | Talavera de la Reina. |
| 53 | Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid..... | Toledo. |
| 56 | Cuenca, Valencia y Albacete..... | La Roda. |
| 57 | Valencia, Castellón y Teruel..... | Valencia. |
| 64 | Badajoz, Ciudad Real y Córdoba..... | Almadén. |
| 66 | Ciudad Real, Albacete y Jaén..... | Ciudad Real. |
| 67 | Valencia, Alicante, Albacete y Murcia..... | Alicante. |
| 92 | Signos convencionales. | |

| | | |
|--|----|----|
| Mapa de zonas militares..... | 50 | |
| Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$ | 12 | 50 |
| Idem de Italia..... | 5 | |
| Idem de Francia..... | 5 | |
| Idem de la Turquía europea..... | 10 | |
| Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ | 3 | |
| Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ | 1 | |
| Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ | 7 | 50 |

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publican el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

| | Pts. | Cts. |
|---|------|------|
| Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881..... | 2 | |
| Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra..... | 2 | |
| Idem id. de id. id. estampado en tela..... | 3 | |
| Idem id. de Cataluña..... | 3 | |
| Idem id. de id. en tela..... | 3 | |
| Idem id. de Andalucía..... | 2 | |
| Idem id. de Granada..... | 2 | |
| Idem id. de Extremadura..... | 1 | 50 |
| Idem id. de Valencia..... | 3 | |
| Idem id. de Burgos..... | 2 | |
| Idem id. de Aragón..... | 2 | |
| Idem id. de Castilla la Vieja..... | 3 | |
| Idem id. de Galicia..... | 2 | |
| Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$ | 3 | |

PLANOS

| | | |
|-----------------------|---|----|
| Plano de Sevilla..... | 5 | |
| Idem de Burgos..... | 2 | 50 |
| Idem de Badajoz..... | 2 | 50 |
| Idem de Zaragoza..... | 2 | 50 |
| Idem de Málaga..... | 2 | |
| Idem de Bilbao..... | 2 | 50 |
| Idem de Huesca..... | 2 | 50 |
| Idem de Vitoria..... | 2 | 50 |

OBRAS VARIAS

| | | |
|---|----|----|
| Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim..... | 2 | 50 |
| Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas..... | 4 | |
| Itinerario de Burgos, en un tomo..... | 5 | |
| Idem de las Provincias Vascongadas, en id..... | 5 | |
| Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II..... | 15 | 25 |
| Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército..... | 20 | 50 |
| El Dibujante militar..... | 20 | |
| Estudio de las conservas alimenticias..... | 75 | |
| Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cervero..... | 10 | |
| Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos)..... | 10 | |
| Tratado de equitación..... | 2 | 50 |
| Narración militar de la guerra carlista de 1839 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos..... | 1 | |

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la "Narración militar de la guerra carlista", y son las siguientes:

| | | |
|---|----|--|
| Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalu, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Orcaín, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, cima de Igurquiza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas..... | 2 | |
| Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista..... | 75 | |

| | | |
|--|----|----|
| Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor..... | 8 | |
| Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez..... | 3 | |
| Idem del alcázar de Toledo..... | 6 | |
| Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes..... | 6 | |
| La Higiene militar en Francia y Alemania..... | 1 | |
| Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira..... | 5 | |
| Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría..... | 12 | 50 |
| Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arteche, siete tomos, cada uno..... | 8 | 50 |